

# DECRETO

Expediente nº: 8157/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del Informe emitido por la Jefa de Negociado de fecha 13 de septiembre de 2024 en el que expone que "Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Conserje de Colegio, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Pola.

Con fecha 28/08/2024 se procede a la publicación de los resultados de las alegaciones presentadas por los aspirantes y la fecha de la convocatoria del 2º ejercicio.

A tal efecto, y dentro del plazo establecido, se han presentado **los Recursos de Alzada** de las alegaciones presentadas por los aspirantes que a continuación se relacionan, contra la propuesta del Tribunal Calificador emitida en fecha 28 de agosto de 2024, dictada en el expediente 8157/2023."

<i>Fecha</i>	<i>N.º Registro</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>
28/08/2024	2024-E-RE-16377	Bautista Pomares González
28/08/2024	2024-E-RE-16358	José Joaquín Jara Mira
10/09/2024	2024-E-RE-17019	Lourdes Carmen Juan Penalva

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5943 de 13 de septiembre de 2024.

## RESOLUCIÓN

MARIA LORETO BERRANO POMARES (1 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha: 16/09/2024  
HASH: 926566642a22f6e9709e4cfc1b71fb



Antonio Sánchez Calafado (2 de 2)  
Secretario General  
Fecha: 16/09/2024  
HASH: bb33def1192b3b96912720f6eae88229



DECRETO  
Número: 2024-2701 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 3HEK954X2AP59HL7962FMEPM5  
Verificador: https://santapola.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





PRIMERO: Proceder a la apertura de un trámite de *audiencia por un plazo de diez días* a partir de la publicación de la Resolución de Alcaldía en la Web del Ayuntamiento, notificando a todos los interesados para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

SEGUNDO: Poner a disposición de los interesados el texto íntegro de los Recursos de Alzada, bien mediante consulta en el Negociado de Empleo y Formación o mediante copia, previamente solicitada por el registro de entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**

Número: 2024-2701 Fecha: 16/09/2024

Cód. Validación: 3HEK954X2AP59HL7962FMEPM5  
Verificador: <https://santapola.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

